

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MS-0102026

Municipio de Sogamoso - Boyacá

Señores

MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-MS-0102026

Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones - Indicadores de capacidad organizacional y requisito de sucursal o establecimiento en Sogamoso.

Respetados señores:

En calidad de interesados en el proceso de la referencia, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de divulgación radial, digital, escrita y de reconocimiento de la identidad sogamoseña, presentamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con el propósito de que la Entidad revise requisitos habilitantes que, en los términos actualmente previstos, pueden limitar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

Resumen ejecutivo de solicitudes

Tema observado	Requisito actual	Solicitud de ajuste	Razón principal
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,10	Indicador más proporcional frente a procesos comparables de medios y comunicaciones.
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,05	El requisito actual resulta superior al comportamiento observado en procesos similares.
Sucursal o establecimiento	Exclusivamente en Sogamoso	Sogamoso o departamento de Boyacá	La presencia regional en Boyacá/Tunja garantiza atención y ejecución efectiva del contrato.

Contexto jurídico breve

La presente observación se formula bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad de oferentes que orientan la contratación estatal. Si bien la Entidad cuenta con autonomía para estructurar los requisitos habilitantes, dichos requisitos deben ser razonables, proporcionales y guardar relación directa con el objeto contractual, el presupuesto, el plazo y las condiciones reales del sector económico correspondiente.

Colombia Compra Eficiente ha señalado que los requisitos habilitantes tienen como finalidad medir la aptitud del proponente para participar en el proceso y eventualmente asumir la ejecución del contrato, por lo que deben corresponder a condiciones mínimas y objetivas de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, sin convertirse en barreras innecesarias de entrada.

1. Observación frente a los indicadores de capacidad organizacional

El proyecto de pliego exige, dentro de los indicadores de capacidad organizacional, rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,20 y rentabilidad del activo mayor o igual a 0,20, así:

Indicador	Exigencia actual del proceso SAMC-MS-0102026
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,20

Respetuosamente consideramos que estos indicadores resultan altos frente al objeto contractual, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución y la dinámica económica propia del sector de medios, publicidad, pauta y divulgación institucional.

El presente proceso no corresponde a un contrato de alta rentabilidad operativa pura, sino a un contrato de intermediación, operación y gestión de medios, en el cual una parte importante del presupuesto se destina al pago de terceros: medios de comunicación, proveedores de pauta, impresos, producción, piezas, soportes, personal operativo, plataformas y demás costos directos necesarios para la ejecución.

Además, el pliego prevé obligaciones operativas asociadas a la presentación de informes, facturas, evidencias y soportes de pago a medios, lo cual demuestra que la capacidad real para ejecutar el contrato no depende exclusivamente de una rentabilidad alta sobre patrimonio o activo, sino también de la experiencia, la liquidez, la operación administrativa, la capacidad de caja, la gestión frente a medios y el cumplimiento contractual.

En ese sentido, exigir simultáneamente una rentabilidad del patrimonio y una rentabilidad del activo del 20% puede excluir empresas con experiencia suficiente, trayectoria contractual y capacidad de ejecución, pero que por la naturaleza del negocio de medios no presentan márgenes de rentabilidad tan elevados.

1.1. Tabla de procesos comparables revisados

Con el fin de contar con un referente objetivo, se revisaron procesos de contratación con objetos relacionados con servicios de comunicación, divulgación institucional, pauta, estrategias de información, plan de medios y medios de comunicación. De la muestra revisada se observa que los indicadores organizacionales exigidos para contratos similares son inferiores a los establecidos en el presente proceso.

Matriz de referencia - procesos con objeto similar

Proceso	Entidad	Valor aprox.	Objeto relacionado	Liquidez	Endeud.	Cobertura	Rent. patrimonio	Rent. activo
SAMC-010-2025	Registraduría Nacional del Estado Civil	\$209.394.884	Promoción en medios / divulgación institucional	1,00	72%	1,00	7%	4%
SAMC 1410.10.2.1302-2025	Distrito Especial de Cali	\$477.435.889	Estrategia de comunicación / plan de medios	1,84	60%	1,09	11%	3%
SAMC-001-2025	Defensoría del Pueblo	\$1.000.000.000	Servicios para ejecución de plan de medios	1,26	60%	1,19	13,59%	4,33%
LP-006-CNSC	Comisión Nacional del Servicio Civil	\$500.000.000	Servicios de agencia de medios para estrategia digital	1,40	65%	7,09	9%	3%
SSBSD-03-MC-2025	Gobernación de Sucre	\$779.993.373	Plan de medios para salud departamental	1,88	73%	0	6%	4%
LDT-LP-001-2025	Instituto Distrital de Turismo	\$402.328.425	Oferta turística y pauta en medios	1,40	65%	1,50	4%	3%
4131.100.9.1909-2025	Secretaría de Hacienda de Cali	\$900.000.000	Plan de medios de comunicación	1,85	63%	1,00	27%	9%
SM-002-2025	Alcaldía de Popayán	\$399.735.000	Promoción de actividades institucionales	1,50	85%	1,20	1,01%	1,01%
CR-279-ORC-2025	Comando de Reclutamiento y Control Reservas	\$752.658.745	Plan de medios y difusión institucional	1,31	53%	4,33	7%	3%
CPS-CNE-021-2025	Consejo Nacional Electoral	\$530.000.000	Estrategia de comunicación, campañas y videos	1,70	58%	4,00	12%	10%
RMC-SMAC-001-2025	Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca	\$468.000.000	Servicio de comunicación y divulgación	1,50	64%	2,09	10%	5%

Fuente: revisión de procesos de contratación con objeto, valor, clasificación de bienes y servicios y modalidad similares, conforme a los insumos analizados por el interesado.

1.2. Lectura ejecutiva de la comparación

De la muestra anterior se evidencia que en procesos similares de comunicación, divulgación, pauta y medios, la rentabilidad del activo se ha movido en rangos inferiores al 20%, e incluso en varios casos se ubica entre el 3% y el 10%. Así mismo, la rentabilidad del patrimonio en varios referentes se encuentra en rangos cercanos al 7%, 10%, 11% y 12%.

En particular, el proceso RMC-SMAC-001-2025, con valor aproximado de \$468.000.000 y objeto relacionado con comunicación y divulgación, definió una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,10 y una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05. Frente a ese referente, el presente proceso duplica la exigencia de rentabilidad del patrimonio y cuadruplica la exigencia de rentabilidad del activo.

Indicador organizacional	Proceso comparable RMC-SMAC-001-2025	Proceso SAMC-MS-0102026 Sogamoso	Diferencia observada
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,10$	$\geq 0,20$	Sogamoso exige el doble del referente.
Rentabilidad del activo	$\geq 0,05$	$\geq 0,20$	Sogamoso exige cuatro veces el referente.

Por lo anterior, los indicadores actuales no resultan proporcionales frente al comportamiento observado en procesos comparables y pueden restringir injustificadamente la participación de oferentes del sector de medios y comunicaciones.

1.3. Solicitud concreta frente a indicadores

Solicitamos respetuosamente modificar los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera:

Indicador	Exigencia actual	Solicitud de modificación
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,05

Esta modificación mantiene la finalidad del requisito habilitante, permite verificar la capacidad organizacional del proponente y, al mismo tiempo, favorece la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva.

De manera subsidiaria, solicitamos que la Entidad permita acreditar la capacidad organizacional mediante una evaluación integral de los indicadores financieros y organizacionales, teniendo en cuenta que la capacidad real de ejecución en este tipo de contratos también se refleja en la liquidez, el endeudamiento, la cobertura de intereses, la experiencia específica, la capacidad operativa y el cumplimiento contractual.

2. Observación frente al requisito de sucursal o establecimiento de comercio en Sogamoso

El proyecto de pliego exige que el proponente cuente con sucursal o establecimiento de comercio en la ciudad de Sogamoso, requisito que debe acreditarse mediante Cámara de Comercio, representación legal, carta compromisoria y evidencia fotográfica.

Respetuosamente consideramos que esta exigencia, planteada exclusivamente para el municipio de Sogamoso, puede resultar restrictiva frente a empresas que cuentan con presencia regional en el departamento de Boyacá y capacidad suficiente para atender el contrato.

Tiempos & Espacios S.A.S. cuenta con presencia y capacidad operativa en Boyacá / Tunja, lo cual permite garantizar atención regional, coordinación logística, disponibilidad comercial y respuesta oportuna para la ejecución del contrato en el municipio de Sogamoso.

La finalidad legítima del requisito parece ser garantizar atención local, disponibilidad, capacidad de respuesta y coordinación directa con la Entidad. Sin embargo, dicha finalidad puede cumplirse también mediante una sede, oficina, establecimiento, aliado operativo, carta compromisoria o presencia logística en el departamento de Boyacá, sin que sea indispensable limitarlo exclusivamente al municipio de Sogamoso.

El objeto contractual corresponde a servicios de divulgación, pauta, gestión de medios, producción impresa y coordinación de comunicaciones. Estas actividades pueden ser ejecutadas con presencia regional, equipo operativo, aliados locales, canales digitales, disponibilidad presencial cuando sea requerida y coordinación permanente con la supervisión del contrato.

2.1. Solicitud concreta frente a sucursal o establecimiento

Solicitamos modificar el requisito de sucursal o establecimiento de comercio, permitiendo acreditar presencia operativa no solo en el municipio de Sogamoso, sino también en el departamento de Boyacá.

Texto sugerido por T&E:

El proponente deberá acreditar sucursal, establecimiento de comercio, oficina, sede operativa, aliado logístico, carta compromisorio o presencia operativa en el municipio de Sogamoso o en el departamento de Boyacá, siempre que garantice la atención efectiva del contrato en el municipio de Sogamoso durante el plazo de ejecución contractual.

Esta modificación conserva la finalidad del requisito, permite asegurar la atención efectiva del contrato y evita que la exigencia se convierta en una barrera de entrada para empresas con capacidad regional real.

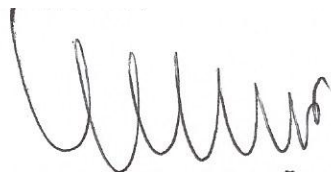
3. Conclusión

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente al Municipio de Sogamoso:

- Modificar los indicadores de capacidad organizacional, estableciendo rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,10 y rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05.
- Ajustar el requisito de sucursal o establecimiento de comercio, permitiendo acreditar presencia operativa en Sogamoso o en el departamento de Boyacá, incluyendo sedes, oficinas, aliados, cartas compromisorias o establecimientos ubicados en municipios como Tunja.

Estas modificaciones permitirían ampliar la pluralidad de oferentes, garantizar la libre concurrencia, mantener la selección objetiva y asegurar que participen empresas con experiencia y capacidad real para ejecutar el objeto contractual.

Cordialmente,



TIEMPOS & ESPACIOS S.A.S.

NIT. 805.017.876-1